



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/43410

06/04/2018

104050

AUTOR/A: MULET GARCÍA, Carles (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) del día 24 de noviembre de 2017 se acordó iniciar el expediente de declaración del toque tradicional de campanas como Manifestación Representativa del PCI. Asimismo, en la última reunión del Consejo de Patrimonio Histórico Español, celebrado en Madrid los pasados días 11- 13 de abril, se informó del proyecto de estudio e investigación sobre este tema para poder tramitar la declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial. Además, cabe informar que desde la Secretaría de Estado de Cultura durante los años 2006- 2008 se llevó a cabo un trabajo de inventario de las campanas en España.

En el próximo Consejo de Patrimonio Histórico Español, que tendrá lugar los días 25 y 26 de octubre en Elche (Alicante), se va a presentar el expediente de declaración de Manifestación Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial Toques de campana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12. 4 de Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Madrid, 11 de octubre de 2018